ACUERDO PRESIDENCIAL NO.101-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y de conformidad al Arto. 10 de la Ley No. 388 "Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones" y al Arto.1 del Decreto Ejecutivo No.120-2001.

ACUERDA

Arto.1 Nombrar Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la Superintendencia de Pensiones a los siguientes ciudadanos:

Señor Oscar Martín Aguado Argüello, Superintendente de Pensiones, Presidente.

Señor Cairo Amador Arrieta, Vicesuperintendente de Pensiones, Suplente del Superintendente.

Señor Mario Alonso Icabalceta, Presidente del Banco Central de Nicaragua, Propietario.

Señor Mario Flores Loaisiga, Gerente General del Banco Central de Nicaragua, Suplente.

Señor Eduardo Montealegre Rivas, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Propietario.

Señora María Lourdes Chamorro Benard, Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Suplente.

Señor Virgilio Gurdián Castellón, Ministro del Trabajo, Propietario.

Señor Paulino Martinica López, Viceministro del Trabajo, Suplente.

Señor Noel Sacasa Cruz, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Propietario.

Señor Alfonso Llanes Cardenal, Vicesuperintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Suplente.

Señora Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Propietaria.

Señor Emilio Selva Tapia, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Suplente.

Señor Alfredo Cuadra García, Representante del Sector Privado, Propietario.

Señor Jaime Bengochea, Representante del Sector Privado, Suplente.

Señor Rafael Omar Cabezas Lacayo, Representante del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de Febrero del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS